

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



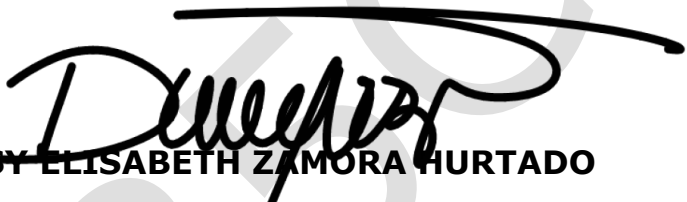
Bogotá DC., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 1997 10335 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone el levantamiento de la medida cautelar decretada y practicada en este proceso sobre el inmueble identificado con folio de matrícula no. 50N-752764. Ofíciase.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 111 de fecha 18 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria